ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SISTEMA DE CONTRATACION DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

Tópaga, enero 2024

Doctora
ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
Gerente ESE
Ciudad

Asunto: Estudios Previos Prestación de Servicios Profesionales

Respetada señora Gerente:

OBJETIVO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS, NEVERA HORIZONTAL, VACUNACIÓN, PLANTA ELECTRICA Y METROLOGIA BIOMEDICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Judas Tadeo tiene la misión de prestar servicios de primer nivel de atención en salud a la población Topaguense, caracterizada por una atención humanizada, segura, cumpliendo con estándares de calidad exigidos en la ejecución de proyectos encaminados al fortalecimiento institucional, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la creación la difusión de estilos de vida saludables y la protección de la población más vulnerable, con el propósito de contribuir al bienestar integral de la comunidad.

Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia indica: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental

conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad.

Que de acuerdo al artículo 2 del Decreto 1876 de 1994 indica que, *el objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud*, así mismo, también incluye dentro de los objetivos: *Producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito* y, *Prestar los servicio de salud que la población requiera y que la Empresa Social, de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.*

El Centro de Salud "San Judas Tadeo" cuenta con equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud, es por ello que se requiere el mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico de actividades operativas que se realizan con el fin de inspeccionar el funcionamiento y minimizar el riesgo de fallo o deterioro de un equipo médico, este mantenimiento permite asegurar la continua operación y la prolongación de la vida útil de un equipo médico.

Que se requiere de la realización de las diferentes actividades propuestas el departamento de mantenimiento contara con un grupo interdisciplinario altamente calificado para desarrollar los cronogramas de los mantenimientos, capacitaciones de operación para el buen desempeño de los equipos del Hospital.

Que el Decreto Único Reglamentario **del Sector Administrativo de Planeación Nacional"** 1082 de 2015 en su a**rtículo 2.2.1.2.1.4.9. establece** ***(...)*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas,*

de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.(…)

Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato.

Que, en virtud de lo anterior, la entidad para su funcionamiento cuenta con una serie de equipos médicos, los cuales para un adecuado funcionamiento requieren de un mantenimiento oportuno además de la ejecución anual de actividades para un óptimo funcionamiento.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El correcto funcionamiento de los equipos médicos debe darse bajo los criterios de calidad y oportunidad, garantizando el derecho a la salud y la vida de la población. De tal manera que satisfaga oportunamente la demanda de usuarios, atendiéndolos individual y colectivamente; este servicio se necesita para satisfacer la ejecución total de las actividades contratadas en los convenios interadministrativos el cual permite cumplir a cabalidad con las acciones pactadas, así como dar cumplimiento al derecho a la salud, brindando atención oportuna y de calidad a nuestros usuarios.

OPORTUNIDAD

Para cumplir con las competencias Constitucionales y Legales que le han sido asignadas a la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO , y en especial las conferidas mediante Decreto Nº 06 de 2003 Del Concejo Municipal Por medio del cual se crea la E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO , como una entidad del orden Municipal, descentralizada , con autonomía administrativa, , y teniendo en cuenta que la Misión de la misma es la de prestar los servicios asistenciales, administrativos, operativos correspondientes al Primer Nivel de Atención, se hace necesario Contratar la Prestación de Servicios Profesionales de la Entidad que

permitan desarrollar oportunamente la prestación de los servicios que conforman el soporte del desarrollo del proceso y subprocesos administrativo, asistencial y financiero, para el normal y adecuado funcionamiento de la institución, que incluye la organización, coordinación y ejecución de las actividades requeridas con el propósito de garantizar la continuidad y productividad en los servicios de salud.

CONVENIENCIA

La Dirección Administrativa y Estratégica de la ESE se encuentra representada por la Gerencia, como líder en los procesos de Direccionamiento Estratégico y de Gestión del Conocimiento de la entidad, en la cual requiere permanentemente del acompañamiento de personal profesional, de apoyo idóneo y capacitado que permita desarrollar a cabalidad cada una de las actividades ejecutadas por la ESE en la prestación de servicios de salud en la prestación de servicios de salud para este caso se requiere realizar mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos para ejecutar las actividades para procesos de enfermería en la E.S.E San Judas Tadeo.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

Se requiere personal Certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y biomédicos del centro de salud, este recurso humano es necesario para complementar y apoyar el talento humano encargado de lograr las metas propuestas en la razón de ser de la Empresa Social del Estado Centro de Salud San Judas Tadeo y que debido a la cobertura poblacional asignada es insuficiente. Lo anterior, se encuentra precisamente la relacionada con fortalecer el funcionamiento Administrativo y Financiero de la entidad, constituyendo estrategias que propicien en mayor grado la obtención de resultados de impacto social y económico sostenible; referido específicamente a mejorar el servicio; con el propósito de aumentar la productividad, la gestión de los servicios con potencial y posicionamiento en el sector y, mejoramiento de la gestión que realiza el recurso humano que presta sus servicios en esta área de servicio asistencial permitiendo la ampliación en la cobertura, el mejoramiento en los servicios de Salud, el control del riesgo al cual está expuesta la población y la focalización de los recursos a través del desarrollo del modelo de Atención Primaria en Salud; generando un impacto social , en el proyecto del Plan de desarrollo Municipal desplegado con el Plan de desarrollo Institucional en la medida de lograr la articulación de los diferentes Planes de Beneficios que operan para el Sector Salud.

OBJETO: MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOMEDICOS Y PLANTA ELECTRICA DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se requiere garantizar la prestación de servicios para el mantenimiento de equipos biomédicos y planta eléctrica del centro de salud con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de salud como objetivo mantener en óptimas condiciones los dispositivos biomédicos del E.S.E Centro de Salud TOPAGA, logrando un mejoramiento continuo en la calidad de la prestación de servicios a los pacientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Las actividades específicas por desarrollar para la prestación de los servicios, son las siguientes:

1. Actividades en cuanto a mantenimiento preventivo:

El mantenimiento preventivo es un procedimiento periódico de actividades operativas que se realizan con el fin de inspeccionar el funcionamiento y minimizar el riesgo de fallo o deterioro de un equipo médico.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Limpieza Externa del Equipo	Limpiar todas las partes externas que componen el equipo eliminando así cualquier pista de suciedad, desechos, polvo, etc. Para esta tarea el ingeniero a cargo del mantenimiento deberá utilizar los medios de protección necesarios (guantes, tapabocas y gafas etc.) Por seguridad de los ingenieros los equipos como succionadores deben encontrarse previamente esterilizados antes de realizar el procedimiento de mantenimiento.
Inspección Externa del Equipo	Examinar el estado físico del equipo y sus componentes tales como mangueras, carcasa, cable AC, porta fusibles y accesorios, etc. Con el fin de detectar signos de corrosión, deterioro, sobrecalentamiento del sistema, desgaste de piezas, fugas y partes faltantes.

	Los cables para paciente deben encontrarse íntegros, sin dobleces ni roturas, y se verificara que su contacto sea óptimo con el conector respectivo.
Inspección Interna del Equipo	Examinar las partes internas y componentes electrónicos como circuitos integrados y tarjetas electrónicas del equipo inspeccionando de manera visual y táctil cada uno de ellos si es necesario y verificar el posible sobrecalentamiento de estos. Detectar signos de corrosión, impactos físicos, falta o deterioro del aislamiento, de los cables internos, conectores etc.
Inspección Interna del Equipo	Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, sopladora de superficies y brocha antiestática en caso de ser necesario, eliminando así cualquier pista de suciedad o polvo.
Ajuste y Calibración	Es necesario poner en funcionamiento el equipo para realizar mediciones de los parámetros más relevantes acorde a las especificaciones del fabricante con el fin de detectar cualquier falla o desajuste La calibración se realiza comparando los valores preestablecidos en los simuladores de paciente con los del equipo donde se establecen las diferencias existentes en el dispositivo medico si las hay. Posteriormente a esta actividad se debe realizar los ajustes necesarios según el manual de servicio del fabricante.
Reemplazo de Partes	Las partes faltantes de los equipos pueden ser reemplazadas durante la inspección, ajuste y calibración de los mismos dado el caso.
Pruebas de Funcionalidad Finales	Antes de diligenciar el reporte de MPP, se debe realizar pruebas de funcionamiento a cada uno de los equipos biomédicos para verificar que se encuentran en buen estado y funcionando a completa satisfacción para ser entregado al servicio correspondiente.
Reporte de MPP	A partir del formato de rutina de mantenimiento se deben registrar todas las actividades anteriormente mencionadas.

2. Actividades en cuanto a mantenimiento correctivo:

El mantenimiento Correctivo es la actividad que se realiza sobre un equipo para restaurar su parte operacional. No es planificado y se registra las actividades realizadas en el reporte de servicio para luego archivarlos en la carpeta de equipos biomédicos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Recepción de Mantenimiento Correctivo	La recepción de la solicitud de MC se realizará vía escrita a partir del formato de solicitud de mantenimiento. Los ingenieros serán los encargados de analizar la falla y de priorizar las solicitudes con el fin de solucionar la necesidad recibida lo más pronto posible.
Identificar el ambiente donde se encuentre ubicado el equipo	Se debe verificar el área donde el equipo se encuentre almacenado y en uso, con el fin de inspeccionar factores como humedad, temperatura, riesgos físicos como el estado de las tomas eléctricas que puedan dañar la integridad del equipo biomédico.
Identificar el Área donde se encuentra ubicado el equipo medico	Una vez es recibida la solicitud se debe identificar el ambiente de trabajo remitiéndose al inventario de equipos si es necesario. Se debe alistar la herramienta y equipos necesarios para la realización del mantenimiento.
Verificar el problema reportado	Se debe preguntar a la persona solicitante del mantenimiento bajo qué circunstancias presenta la falla reportada por el mismo. Es necesario poner en funcionamiento el equipo para realizar mediciones de los parámetros más relevantes acorde a las especificaciones del fabricante con el fin de detectar las fallas o desajustes reportados.
Inspección Externa del Equipo	Examinar el estado físico del equipo y sus componentes tales como mangueras, carcasa, cable AC, porta fusibles y accesorios, etc. Con el fin de detectar signos de corrosión, deterioro, sobrecalentamiento del sistema, desgaste de piezas, fugas y partes faltantes.

	Los cables para paciente deben encontrarse íntegros, sin dobleces ni roturas, y se verificara que su contacto sea óptimo con el conector respectivo.
Inspección Interna del Equipo	Limpieza de tarjetas electrónicas, contactos eléctricos, conectores, utilizando limpiador de contactos eléctricos, sopladora de superficies y brocha antiestática en caso de ser necesario, eliminando así cualquier pista de suciedad o polvo.
Ejecución de Acciones Correctivas	Basándose en las recomendaciones hechas por el fabricante y la revisión de los manuales técnicos se procede a ejecutar las acciones correspondientes.
Reemplazo de Partes	Las partes en mal estado o causantes de falla serán remplazadas durante la ejecución de la acción correctiva.
Pruebas de Funcionalidad Finales	Antes de diligenciar el reporte de MPP, se debe realizar pruebas de funcionamiento a cada uno de los equipos biomédicos para verificar que se encuentran en buen estado y funcionando a completa satisfacción para ser entregado al servicio correspondiente.
Limpieza Externa del Equipo	Limpiar todas las partes externas que componen el equipo utilizando alcohol isopropilico eliminando así cualquier pista de suciedad, desechos, polvo, moho, etc. Para esta tarea el ingeniero a cargo del mantenimiento deberá utilizar los medios de protección necesarios (guantes y tapabocas).
Reporte de MC	A partir del formato de rutina de mantenimiento se deben registrar todas las actividades anteriormente mencionadas.

Con el fin de dar solución pronta a las necesidades que se presentan en el ámbito hospitalario se dividen las solicitudes de la siguiente forma:

- Prioritarios: Son los mantenimientos que requieren de una acción inmediata, sin poder esperar al conducto ordinario a través de la petición de trabajo.
- Regulares: Serán todas las demás peticiones no incluidas en las prioritarias.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, los constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Decreto 1082 de 2015 que la escogencia del contratista se efectuara mediante selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.

Igualmente dispone la norma en cita, en el numeral 4° que la modalidad de selección de contratación directa, solamente aplica en los siguientes casos: "(…) h) para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En tal sentido, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 estableció: *"2.2.1.2.4.9. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución, de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios". Con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los consultorios que se derivan del incumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como lo relacionado con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*

Contratación Directa- Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión Subsección 4, Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2 numeral 4 literal h). Ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el análisis realizado con respecto a los estándares nacionales tomados como referente, a la normatividad vigente, y advirtiendo la inscripción y oferta de servicios, así como la relación contractual adquirida con las diferentes Empresas Promotoras de Salud Subsidiada y los demás clientes, se tiene la certeza de que el cálculo de los servicios requeridos en las diferentes disciplinas corresponde a las necesidades previstas para cumplir con la realización adecuada de actividades y el logro de las metas y objetivos propuestos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Este contrato tiene un término de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: se fija el valor del presente contrato en la suma de suma de QUINCE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000) M/CTE. La ESE Centro de Salud San Judas Tadeo pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de conformidad con cada actividad de mantenimiento realizada a los equipos previa solicitud de la entidad. El pago será cancelado previa presentación del informe de actividades con los soportes de ejecución necesarios, acreditación de que se encuentra el día en pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, pensión y riesgos laborales).

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del contrato a suscribir procede de la siguiente información presupuestal:

No. del CDP	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR A IMPUTAR
5	2102030202-1	Laboratorio - FTE: Recursos Propios	$8.000.000,00
	2102030301-1	Plantas eléctricas - FTE: Recursos Propios	$ 7.450.000,00
		TOTAL:	$15.450.000,00

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(No aplica para la contratación directa)

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidos en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho decreto no es obligatoria,

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

N/A

SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la doctora **ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ** gerente de la ESE, o quien haga sus veces.

RELACION DE ANEXOS

Hará parte integral de estos estudios previos y la Certificación de Auditoria y Supervisión Para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales:

1) Hoja de vida con soportes completos formato DAFP
2) Antecedentes disciplinarios, Fiscales,
3) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4) Registro Único Tributario.
5) Fotocopia del pago de la Estampilla Municipal (procultura –proanciano) que corresponde a Proanciano 4% procultura 2%
6) Certificación de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato.
7) Certificado de existencia y representación legal.

	ELABORO	APROBO
NOMBRE	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA	ANA ISABEL CARDENAS RODRIGUEZ
CARGO	ASESOR JURIDICO	GERENTE ESE
FECHA	11/01/2024	11/01/2024
FIRMA		